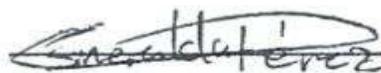


INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el presente proceso Radicado bajo el No. 2023-00032, informando que el Doctor Arquímedes Quintero Rodríguez, allegó memorial aportando citación para notificación personal del demandado. Sin embargo, la misma no se encuentra ajustada a derecho. Finalmente informo que el Dr. Eberto Enrique Oñate Pérez allegó contestación de la demanda en su condición de apoderado especial del Demandado Cesar Augusto Ospino Amaya., Provea.

González, 06 de junio de 2023


INGRID ESMERALDA PÉREZ ROZO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 20-310-40-89-001-2023-00032-00

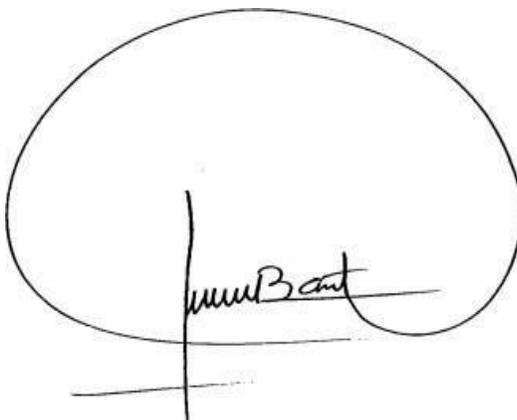
Teniendo en cuenta que el demandado dentro de la oportunidad procesal formuló excepciones de mérito, se procede a darle el tramite correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 370 del C.G.P., por consiguiente, se,

RESUELVE

Primero: Córrase traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito presentada por la parte demandada por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, solicite y aporte pruebas.

Segundo: Reconózcase personería jurídica al Doctor **EBERTO ENRIQUE OÑATE PÉREZ**, como apoderado del ejecutado, en los términos del poder a el conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ
Asuntos Penales, Civil familia y laboral
Calle 12 No. 12-86 Ofic.06 Edificio Françoise Segundo Piso
Cel. 3003049294
Correo: ebertonate27@hotmail.com

Ocaña, 26 de Mayo del 2023

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ - CESAR
E.S.D

**REF: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE Y CON
PRETENCIONES ACUMULADAS**

CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA, mayor de edad y vecino de Ocaña, Norte de Santander, titular de la cedula de Ciudadanía No.77.009.118 expedida en Valledupar, en plenas facultades mentales permítase dirigirme a ustedes para manifestarle expresamente que le otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE Y CON PRETENCIONES ACUMULADAS en cuanto derecho corresponda al Doctor EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ también mayor y vecino de Ocaña, Norte De Santander, titular de la CC. No. 5.088.240 expedida en la Paz (Cesar) y T.P No. 43-572 del C.S de la J, abogado en ejercicio de la profesión, con correo electrónico ebertonate27@hotmail.com, celular y WhatsApp 3003049294 legalmente acreditado ante esa alta corporación, ya que le tiene registro vigente para que me represente hasta su fase final por ante su despacho y dentro del proceso ejecutivo de alientos promovido por la Joven ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO con radicado No.2023-00032-00 y que es titular de la Cedula de ciudadanía No.1.193.087.683 siendo demandado CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA que se dice por el Juzgado que es titular de la cedula de Ciudadanía No.77.009.118.

FACULTADES

Faculto al Doctor EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ para conciliar judicial y extrajudicialmente, solicitar nulidades, recibir, desistir, transigir, pedir y aportar pruebas proponer interrogatorio interponer los recursos de ley.

EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ

Asuntos Penales, Civil familia y laboral
Calle 12 No. 12-86 Ofic.06 Edificio Francoise Segundo Piso
Cel. 3003049294

Correo: ebertonate27@hotmail.com

por favor reconocerle personería jurídica para que actúe de inmediato

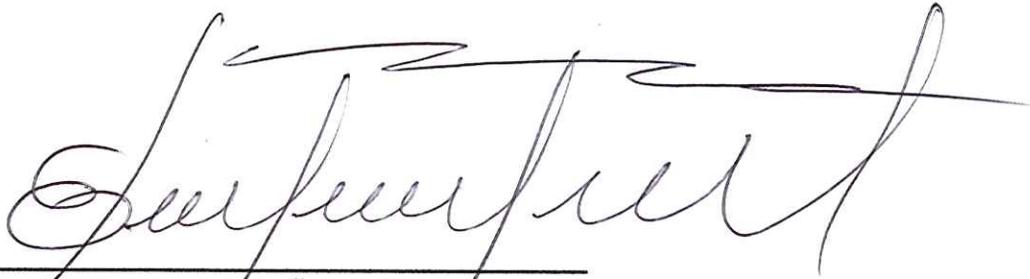
Atentamente,



Cesar Ospino

CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA
C.C. 77.009.118 expedida en Valledupar

Acepto,



Eberto Enrique Oñate Pérez

EBERTO ENRIQUE OÑATE PEREZ
C.C. 5.088.240 expedida en la Paz (Cesar)
T.P No. 43-572 del C.S de la J

126 MAY 2023



NOTARIA PRIMERA DE OCAÑA
AUTENTICACION, PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En la ciudad de Ocaña, el día 28/05/2023

compareció ante el suscrito Notario Primero de Ocaña:

CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

a quien identifiqué con CC No. **77009118** y manifestó:

Que es cierto el contenido del documento anterior y que la firma que lo autoriza es auténtica y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

En constancia de lo anterior firma esta diligencia ante mí el Notario, de todo lo cual doy fe

Cesar Ospino
 El Compareciente



1000

CERTIFICADO QUE PRESENCE
MIELLA

Carmenza Márquez
 CARMENZA MARQUEZ MARQUEZ
 NOTARIA PRIMERA (E)



BBRTO ENRIQU...
 C. 8.088.240 expedida en la Paz (Cesar)
 T. P. N. 43-572 del C. A. de la J.

EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ

Asuntos Penales, Civil familia y laboral
Calle 12 No. 12-86 Ofic.06 Edificio Françoise Segundo Piso
Cel. 3003049294
Correo: ebertonate27@hotmail.com

Ocaña, 26 de Mayo del 2023

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ - CESAR
E.S.D**

**REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE; ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
DDO: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA
RAD: 2023-00032-00**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO
DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**

Cordial saludo

EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ mayor y vecino de Ocaña, Norte De Santander, titular de la CC. No. 5.088.240 expedida en la Paz (Cesar) y T.P No. 43-572 del C.S de la J, abogado en ejercicio de la profesión, con correo electrónico ebertonate27@hotmail.com, celular y WhatsApp 3003049294, apoderado judicial del extremo en pasivo, también mayor y vecino de Ocaña, N.S. titular de la cedula de ciudadanía No.77.009.118 poder que anexo con la demanda. Permítase dirigirme para aportar las excepciones de merito o de fondo del pago total de la obligación que aquí se cobra en ese proceso, y contra el mandamiento ejecutivo promulgado por su despacho con fecha 11 de mayo del año 2023.

HECHOS

- I. Por ante su despacho en el año 2022 se radico el proceso de referencia de mínima cuantía en contra de CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA tendiente al pago de unas cuotas alimentarias sin claridad sin expresión ni exigibilidad pues así lo explico el Juzgado en autos.
- II. Su despacho con fecha 11 de mayo del año 2023, profirió mandamiento ejecutivo por la siguiente sumas de dinero:

EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ

Asuntos Penares, Civil familia y laboral
Calle 12 No. 12-86 Ofic.06 Edificio Francoise Segundo Piso
Cel. 3003049294

Correo: ebertonate27@hotmail.com

AÑO	MES - CUOTAS PENDIENTES	VALOR CUOTA	DIFERENCIAS PENDIENTES POR INCREMENTO IPC	TOTAL ADEUDADO
2020	Febrero	278.703	11 meses = 112.233	390.936
2021	Enero, junio a diciembre	283.190	5 meses = 22.435	2.287.955
2022	Enero a Diciembre	299.105		3.589.260
2023	Enero a Abril	338.347		1.353.388
				Total: \$7.621.539

AÑO	VALOR MUDAS DE ROPA
2019	\$ 410.000
2020	\$ 410.000
2021	\$ 410.000
2022	\$ 410.000
	Total: \$1.640.000

Respecto a los intereses se advierte que la obligación contenida en el título ejecutivo, general intereses legales, por acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 1617 del Código Civil, Habiendo incurrido el deudor en mora de pagar suma de dinero y las partes no han pactado el onto en el cual debe ser indemnizado el acreedor por los perjuicios que dicha mora le causa, el legislador se ha visto precisando a consagrar, como regla supletiva, la fija los intereses legales, determinando su porcentaje en un cierto periodo (6% anual), a falta de los intereses convencionales, en consecuencia se ordenara el pago de los intereses legales de cada una de las cuotas y diferencias por las que se librara mandamiento de pago desde el momento en que se dejó de cancelar hasta el día en que se verifique el pago total, los cuales se liquidan en su momento procesal pertinente.

III. El demandado señor CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA cancelo la obligación que da cuenta el documento presentado como base de la ejecución (acuerdo conciliatorio de fecha adiada 5 de mayo del año 2017)

EN EFECTO de acuerdo a las consignaciones que mi cliente ha realizado en Crediservir a cargo de la señora LUCY ESTELA SANTIAGO GALVIS y ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO se evidencia que en el año 2018 hizo 8 consignaciones que suman \$2.250.000 pesos; en el año 2019 hizo 7 consignaciones que suman \$1.750.000 pesos; en el año 2020 hizo nueve consignaciones que suman \$2.500.000 pesos; y en el año 2021 hizo 6 consignaciones que suman \$1.350.000; de otra parte también le descotaron de su sueldo

EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ

Asuntos Penares, Civil familia y laboral
Calle 12 No. 12-86 Ofic.06 Edificio Francoise Segundo Piso
Cel. 3003049294

Correo: ebertonate27@hotmail.com

los siguientes dineros. En el mes de Junio del año 2021 \$1.297.654 pesos; para el mes de Julio del año 2021 \$1.374.980; en el mes de agosto del 2021 \$327.366.

De igual manera Crediservir le expidió un certificado de fecha adiada 23 de Mayo del año 2023 donde están rectificadas las consignaciones de la suma de \$6.100.000 pesos estos dineros han sido recibidos por la demandante y fueron consignados a sus cuentas que ellas tienen en Crediservir y/o en el Banco Agrario de Rio de Oro, Cesar; se debe dejar claro que en la audiencia no se pactaron ninguna clase de intereses y recordándole que esto no es un título valor si no un conciliación donde no se han pactado intereses y por eso, eso se torna ilegal.

- IV. Los anteriores están evidenciados en los documentos que anexare en el capitulo de prueba para que el juzgado el de el valor que la ley les asigna. Pues esto indica que este dinero que el a consignando es para cubrir las cuotas alimentarias a que se relaciona en el mandamiento ejecutivo de pago; y que inclusive sobre pasa el monto que se indico en el mismo mandamiento ejecutivo de pago es decir que a la fecha él ósea el demandado ha cancelado la suma de &10.000.000 y que esos dineros están en poder de las demandante.
- V. Como puede observarse las obligaciones fueron canceladas antes que la demandante acudiera a la acción judicial.
- VI. Pese a estar cancelada las obligaciones que se condensaron en el acuerdo conciliatorio, la demandante procedió abusivamente, arbitrariamente y temerariamente a demandar a CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA olvidándose por completo que él es su progenitor y que con todo esto lo que esta es faltándole al respeto que creo que nunca se lo ha tenido.
- VII. De esta manera las obligaciones que aquí se cobran fueron pagadas en su totalidad inclusive casi con \$3.000.000 de pesos más sobre lo que esta estipulado en el mandamiento de pago, en ese orden la demandante a obrado de mala fe porque ha ocultado los documentos que ella ha recibido de su padre incurriendo en una falsedad personal y ocultamiento de documentos y que inclusive a incurrido en un fraude procesal.
- VIII. Se configura así la excepción de fondo o de mérito de pago total, por cuanto la obligación que dio origen a este proceso quedo extinguida en su totalidad.

EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ

Asuntos Penales, Civil familia y laboral
Calle 12 No. 12-86 Ofic.06 Edificio Françoise Segundo Piso
Cel. 3003049294

Correo: ebertonate27@hotmail.com

PETICIÓN

- I. Declarar probada la excepción de fondo o de merito de pago por cuanto la obligación que dio origen al proceso queda extinguida antes de que se formulara esta demanda.
- II. Dar por terminado el presente proceso.
- III. Levantar las medidas cautelares que fueron decretadas sobre el salario del demandado haciéndole las correspondientes comunicaciones.
- IV. Condenar en costas a la parte demandante
- V. Condenar en perjuicios a la parte demandante
- VI. Una vez terminado el proceso solicito enviar copia del mismo a la fiscalía general de la nación para que adelante la respectiva investigación respecto al obrar de manera temeraria condobo y por las conductas de falsedad personal, ocultamiento de documentos y fraude procesal.

DERECHO

Invoco como fundamento derecho los ART. 422 y 423 del C.G.P.

PRUEBAS

Solicito, de su despacho que con citación y audiencia de la contra parte se decreten y tengan como tales las siguientes pruebas:

- A. DOCUMENTALES los recibos de consignaciones a que se contraen los depósitos hechos por mi cliente a la demandante y a su progenitora; certificación expedida por Crediservir sobre los descuentos que se le hacen al demandado de fecha 16 de Septiembre del año 2021 y otras mas las cuales el Juzgado debe darles el valor que la ley les asigna.
- B. Citar y fijar audiencia para que la ejecutante absuelva interrogatorio de parte que le presentare personalmente el día de la audiencia.
- C. Toda la actuación surtida en este proceso y los documentos aportados.
- D. Poder para Actuar.

ANEXOS

EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ
Asuntos Penares, Civil familia y laboral
Calle 12 No. 12-86 Ofic.06 Edificio Francoise Segundo Piso
Cel. 3003049294
Correo: ebertonate27@hotmail.com

Me permito anexar poder a mi favor y los documentos alusivos como pruebas.

PROCESO Y COMPETENCIA

A este escrito debe darsele el tramite indicado en los Art. 422 y 423 del C.G.P.

Por estar conociendo del proceso es usted señor Juez competente para resolver la petición.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y demandado en la dirección que aparece en la demanda principal

Demandante en la dirección que aparece en la demanda principal

Apoderado **EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ**, Calle 12 No. 12-86 Ofic.06 Edificio Francoise Segundo Piso Cel. 3003049294 Correo electrónico: ebertonate27@hotmail.com

Atentamente.



EBERTO ENRIQUE OÑATE PERÉZ

C.C. 5.088.240

TP 43.572 CDJ

COMPROBANTE

Nº 5480024

Consignación Juvenil Crediservir: Centro
Fecha: 14/12/2018 Caja: 13 Doc: 5480024
Cta: 4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador: ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivos: xxxxxxxx\$500,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxxxx\$500,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VERIFICADA SUPERVISORÍA - INSCRITA A FOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.



COMPROBANTE

Crediservir

Creciendo con usted
NIT. 890.505.363-6

No. 5271913

Consignación Juvenil Crediservir: Centro
Fecha: 17/10/2018 Caja: 13 Doc: 5271913
Cta: 4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador: ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivos: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VERIFICADA SUPERVISORÍA - INSCRITA A FOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

LÍNEA GRATUITA 018000 52 11 24
PARA TARJETAHABIENTES



COMPROBANTE

Crediservir

Creciendo con usted
NIT. 890.505.363-6

No. 5228154

Consignación Juvenil Crediservir: Centro
Fecha: 20/09/2018 Caja: 15 Doc: 5228154
Cta: 4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador: ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivos: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VERIFICADA SUPERVISORÍA - INSCRITA A FOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

Crediservir

Creciendo con usted
NIT. 890.505.363-6

No. 5251904

Consignación Juvenil Crediservir: Centro
Fecha: 21/08/2018 Caja: 4 Doc: 5251904
Cta: 4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador: ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivos: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VERIFICADA SUPERVISORÍA - INSCRITA A FOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

Año 2.018 \$ 250,000



DETALLES ANUALES
NIÑOS AHORRADORES
COMPROBANTE

No. 4984912

Consignacion Juvenil Crediservir: Centro
Fecha: 18/07/2018 Caja: 9 Doc: 4984912
Cta: 4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador: ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivo: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VERIAMA SUPERCOOP/AMBA - INSCRITA A FOCA/COOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.



DESCUENTOS MÉDICOS
COMPROBANTE

No. 4364550

Consignacion Juvenil Crediservir: Santa Clara
Fecha: 14/06/2018 Caja: 6 Doc: 4364550
Cta: 4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador: ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivo: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VERIAMA SUPERCOOP/AMBA - INSCRITA A FOCA/COOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.



DESCUENTOS MÉDICOS
COMPROBANTE

No. 4961091

Consignacion Juvenil Crediservir: Centro
Fecha: 18/05/2018 Caja: 4 Doc: 4961091
Cta: 4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador: ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivo: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VERIAMA SUPERCOOP/AMBA - INSCRITA A FOCA/COOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.



DESCUENTOS MÉDICOS
COMPROBANTE

No. 4949737

Consignacion Juvenil Crediservir: Centro
Fecha: 14/05/2018 Caja: 5 Doc: 4949737
Cta: 4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador: ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivo: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VERIAMA SUPERCOOP/AMBA - INSCRITA A FOCA/COOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

*Credito
2018*

\$ 1.000.000

COMPROBANTE

Nº 6090840

Consignacion Rindeditario Crediservir:Centro
Fecha:17/08/2019 Caja:7 Doc:6090840
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERSOLIDARIA - INSCRITA FOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

COMPROBANTE

Nº 5950793

Consignacion Juvenil Crediservir:Centro
Fecha:18/06/2019 Caja:6 Doc:5950793
Cta:4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador:ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERSOLIDARIA - INSCRITA FOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

COMPROBANTE

Nº 5433775

Consignacion Juvenil Crediservir:Centro
Fecha:13/05/2019 Caja:2 Doc:5433775
Cta:4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador:ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERSOLIDARIA - INSCRITA FOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

COMPROBANTE

Nº 5417643

Consignacion Juvenil Crediservir:Centro
Fecha:17/04/2019 Caja:8 Doc:5417643
Cta:4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador:ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERSOLIDARIA - INSCRITA FOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

Cero
2019

\$ 1.000.000

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 5602192

Consignación Juvenil Crediservir:Centro
Fecha:21/03/2019 Caja:4 Doc:5602192
Cta:4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador:ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivos:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO ANAYA

VIGILADA SUPERSOLIDARIA - INSCRITA A FOGACOC

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 5630994

Consignación Juvenil Crediservir:Centro
Fecha:25/02/2019 Caja:32 Doc:5630994
Cta:4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador:ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivos:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO ANAYA

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 5551394

Consignación Juvenil Crediservir:Centro
Fecha:30/01/2019 Caja:8 Doc:5551394
Cta:4010008509 LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Niño Ahorrador:ANA GABRIELA OSPINO SANTIAGO
Efectivos:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO ANAYA

VIGILADA SUPERSOLIDARIA - INSCRITA A FOGACOCOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

Octavo \$ 7.50.000
2019

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 6998728

Consignacion Rindediario Crediservir:Centro
Fecha:31/12/2020 Caja:9 Doc:6998728
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERVISORIAL - INSCRITA FOGACCOOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 6957676

Consignacion Rindediario Crediservir:Centro
Fecha:05/12/2020 Caja:7 Doc:6957676
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERVISORIAL - INSCRITA FOGACCOOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 6938890

Consignacion Rindediario Crediservir:Centro
Fecha:20/11/2020 Caja:30 Doc:6938890
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERVISORIAL - INSCRITA FOGACCOOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 6905390

Consignacion Rindediario Crediservir:Centro
Fecha:13/10/2020 Caja:7 Doc:6905390
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERVISORIAL - INSCRITA FOGACCOOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

Cero
2020

\$ 1.000.000

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 6926313

Consignación Rindediario Crediservir:Centro
Fecha:14/09/2020 Caja:28 Doc:6926313
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$500,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$500,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERSECTORIAL - INSCRITA AFOSACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 6727301

Consignación Rindediario Crediservir:Centro
Fecha:16/06/2020 Caja:30 Doc:6727301
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERSECTORIAL - INSCRITA AFOSACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 6711508

Consignación Rindediario Crediservir:Centro
Fecha:30/05/2020 Caja:2 Doc:6711508
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERSECTORIAL - INSCRITA AFOSACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

NIT. 890.505.363-6



COMPROBANTE

Nº 6491010

Consignación Rindediario Crediservir:Centro
Fecha:17/04/2020 Caja:32 Doc:6491010
Cta:2010040862
Nombre:LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo:xxxxxxxxx\$250,000.00
Cheques:xxxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total:xxxxxxxxxxx\$250,000.00
Depositante:CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILADA SUPERSECTORIAL - INSCRITA AFOSACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

Año 2020 \$ 1.000.000

COMPROBANTE

Nº 6492310

Consignación Ríndediarío Crediservir: Centro
Fecha: 25/01/2020 Caja: 3 Doc: 6492310
Cta: 2010040862
Nombre: LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo: xxxxxxxx250,000.00
Cheques: xxxxxxxx00.00
Total: xxxxxxxx250,000.00
Depositarío: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

OSPINO

REGISTRADA SUPERSOCIADARIA - INSCRITA A ECOSOCOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

COMPROBANTE

Nº 6364442

Consignación Ríndediarío Crediservir: Centro
Fecha: 29/01/2020 Caja: 35 Doc: 6364442
Cta: 2010040862
Nombre: LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo: xxxxxxxx250,000.00
Cheques: xxxxxxxx00.00
Total: xxxxxxxx250,000.00
Depositarío: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

\$ 500,000.00

COMPROBANTE

Nº 7104148

Consignacion Rindediario Crediservir: Santa Clara
Fecha: 11/06/2021 Caja: 8 Doc: 7104148
Cta: 2010040862
Nombre: LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo: xxxxxxxx\$300,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$300,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VEJELADA SUPERCUADRIA - INSCRITA AFOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

COMPROBANTE

Nº 7101997

Consignacion Rindediario Crediservir: Santa Clara
Fecha: 24/05/2021 Caja: 10 Doc: 7101997
Cta: 2010040862
Nombre: LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo: xxxxxxxx\$50,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$50,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VEJELADA SUPERCUADRIA - INSCRITA AFOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

COMPROBANTE

Nº 7337749

Consignacion Rindediario Crediservir: Centro
Fecha: 15/05/2021 Caja: 20 Doc: 7337749
Cta: 2010040862
Nombre: LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VEJELADA SUPERCUADRIA - INSCRITA AFOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

COMPROBANTE

Nº 7199323

Consignacion Rindediario Crediservir: Centro
Fecha: 17/04/2021 Caja: 8 Doc: 7199323
Cta: 2010040862
Nombre: LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$250,000.00
Depositante: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VEJELADA SUPERCUADRIA - INSCRITA AFOGACOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

creo
2021

4 8.50.000

COMPROBANTE
N° 7231539

Designación: Rendimiento Crediservir: Centro
Fecha: 17/03/2021 Caja: 5 Doc: 7231539
Cta: 2010040862
Nombre: LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$250,000.00
Depositar: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILANCIA SUPERVISORIAL - INSCRITA A FOGA COOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

COMPROBANTE
N° 7016293

Designación: Rendimiento Crediservir: Centro
Fecha: 10/02/2021 Caja: 33 Doc: 7016293
Cta: 2010040862
Nombre: LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ
Efectivo: xxxxxxxx\$250,000.00
Cheques: xxxxxxxxxxxxxxxx\$0.00
Total: xxxxxxxx\$250,000.00
Depositar: CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

VIGILANCIA SUPERVISORIAL - INSCRITA A FOGA COOP

Antes de retirarse de la ventanilla, verifique que la información impresa es correcta.
Comprobante válido con el timbre de la caja y firma del cajero.

500.000

Año
2021

Bucaramanga, 16 de septiembre 2021

Señor

CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA

Correo electrónico: cesaraugusto7577@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición con fecha del 14 de septiembre de 2021.

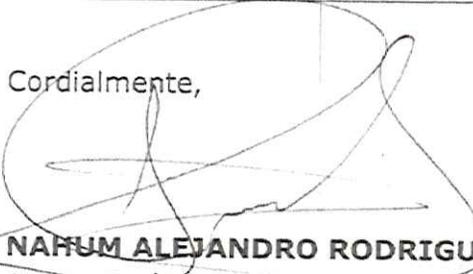
De manera atenta damos respuesta a su solicitud para lo cual nos permitimos informarle que hemos venido dando cumplimiento al embargo decretado por el Juzgado Promiscuo Municipal de González, Departamento del Cesar el cual decreto:

"este despacho judicial mediante auto de fecha del 21 de junio de 2021, decreto el EMBARGO equivalente al 50% del salario mensual y el mismo porcentaje de sus prestaciones sociales devengados por el ejecutado CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.009.118 de Valledupar, quien es enfermero jefe en el Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, Norte de Santander, luego de las deducciones de ley. Limitando la medida en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (3.000.000) conforme lo dispuesto en el artículo 130 del código de infancia y adolescencia".

Ante lo ordenado, la CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO DE MEDICOS ESPECIALISTAS CORMEDES registro el embargo del salario base del trabajador equivalente a (\$ 2.079.365) y realizo los siguientes descuentos:

MES DE JUNIO 2021	\$ 1.297.654
MES DE JULIO 2021	\$ 1.374.980
MES DE AGOSTO 2021	\$ 327.366

Cordialmente,


NAHUM ALEJANDRO RODRIGUEZ RIOS
Asesor Jurídico

Cra. 37 # 44 - 25 Piso 2
Tel. 6473841 - 6575597 - 3158702107
cormedes@gmail.com
Bucaramanga - Santander / COLOMBIA

~~\$~~ 2.999.634

14/09/21 = 1.807.000



CE-31-00724-23



Ocaña, 23 de mayo de 2023



EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA OFICINA CENTRO DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR OCAÑA

CERTIFICA:

Que el Señor CESAR AUGUSTO OSPINO AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía 77009118 de VALLEDUPAR, realizó consignaciones a la cuenta 2010040862 Y 4010008509 de la asociada LUCY ESTELLA SANTIAGO GALVIZ relacionadas de la siguiente manera.

CONSIGNACIONES					
FECHA	OFICINA	TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	COMPROBANTE	VALOR
25/03/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6522310	250,000.00
29/01/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6364442	250,000.00
17/03/2021	Centro	Rindediario	2010040862	7231539	250,000.00
13/10/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6905390	250,000.00
17/04/2021	Centro	Rindediario	2010040862	7199323	250,000.00
14/09/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6926313	500,000.00
11/06/2021	Centro	Rindediario	2010040862	7104148	300,000.00
24/05/2021	Centro	Rindediario	2010040862	7101997	50,000.00
30/05/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6711508	250,000.00
16/06/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6727301	250,000.00
05/12/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6957676	250,000.00
17/08/2019	Centro	Rindediario	2010040862	6090840	250,000.00
14/12/2019	Centro	Rindediario	2010040862	6348362	250,000.00
20/11/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6938890	250,000.00
17/04/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6491010	250,000.00
10/02/2021	Centro	Rindediario	2010040862	7016293	250,000.00
31/12/2020	Centro	Rindediario	2010040862	6998728	250,000.00
15/05/2021	Centro	Rindediario	2010040862	7337749	250,000.00
25/02/2019	Centro	Ahorro Juvenil	4010008509	5630994	250,000.00
18/06/2019	Centro	Ahorro Juvenil	4010008509	5950793	250,000.00
13/05/2019	Centro	Ahorro Juvenil	4010008509	5433775	250,000.00
17/04/2019	Centro	Ahorro Juvenil	4010008509	5417643	250,000.00
30/01/2019	Centro	Ahorro Juvenil	4010008509	5551394	250,000.00
21/03/2019	Centro	Ahorro Juvenil	4010008509	5602192	250,000.00

Este certificado se expide con destino **AL INTERESADO**

CARLOS PEÑARANDA.

Transcriptor: Carp

Crediservir
Oficina Centro - Ocaña

DIRECTOR DE OFICINA

\$ 6.100.000



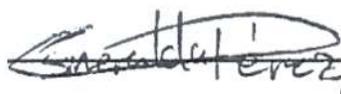
VIGILADA SUPERSOLIDARIA - INSCRITA A FOGACOOOP

OCAÑA DIRECCIÓN GENERAL Carrera 12 N° 10 - 00 piso 4 Parque Principal Teléfono: (7) 5694444	OCAÑA SUCURSAL CENTRO Carrera 12 N° 10 - 00 Parque Principal Teléfono: (7) 5694444	OCAÑA SUCURSAL SANTA CLARA Carrera 49 N° 5a - 18 Teléfono: (7) 5694444	ÁBREGO Cra 5 N° 13-56 Calle Real Teléfono: (7) 5642057	CONVENCIÓN Carrera 5 N° 4 - 29 Parque Principal Teléfono: (7) 5630630	AGUACHICA Calle 5 N° 23-10 Las Américas Teléfono: (5) 5654919	EXTENSIÓN DE CAJA AGUACHICA Calle 5 N° 9 - 35	SAN ALBERTO Calle 6 No 2-26 Parque principal Teléfono: (5) 5646608
--	---	--	--	---	---	--	--

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez, el presente proceso Reivindicatorio Radicado bajo el No. 2022-00010, para lo que su señoría estime conveniente. Provea

González, 06 de junio de 2023


INGRID ESMERALDA PÉREZ ROZO
Secretaría



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2022-00010-00

En este proceso observa el Despacho, que no se ha demostrado interés en proseguir con el trámite del presente proceso, toda vez que el mismo se admitió mediante auto del 09 de febrero de 2022, proferido por este Despacho, en contra de **CARMEN ANIBAL NAVARRO TRILLOS**, y a la fecha no se ha realizado la notificación personal del demandado **CARMEN ANIBAL NAVARRO TRILLOS**, pese a lo requerido en auto del 2 de mayo del año que avanza,

Razón por la cual, se deberá requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días a partir de la ejecutoria del presente proveído proceda a realizar el mismo, so pena de disponer el desistimiento tácito y su archivo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 317 del C.G.P., y poder continuar el curso procesal como es la notificación a los demandados.

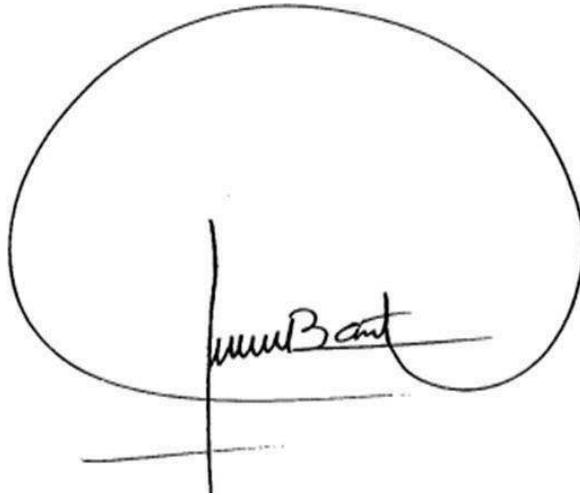
En oportunidades ocurre que las partes llegan a soluciones extraprocesales que no las comunican al Juzgado donde se adelanta la acción judicial correspondiente, o ya no están interesadas en proseguir el trámite, pero de todas maneras el negocio figura como radicado para el Juzgado y tiene su incidencia estadísticamente.

De allí el porqué se hubiese dictado el Artículo 317 del Código General del Proceso, cuando para continuar el trámite de la demanda, de la denuncia del pleito, de una prueba o de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el Juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Es por ello, que se es del criterio que en el presente se debe cumplir con el requerimiento previsto en la mencionada norma y en caso de guardarse silencio, oportunamente disponer el desistimiento tácito y su archivo, requiriéndose desde ahora a los interesados con el fin que manifiesten si están atentos en proseguir el trámite, para lo cual deben colaborar con las cargas procesales que les compete

o, por el contrario, manifiesten su desistimiento por los motivos ya expresados u otro cualesquiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez